ORDENANZA Nº 1.865.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- Sustitúyese la denominación "Secretaría de Gobierno, Salud y Acción Social" inserta en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 1690/91, modificatoria de la Ordenanza Nº 1180/88, por la de "Secretaría de Calidad de Vida".-

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Sala de Sesiones, diciembre 24 de 1991.-